

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 524 de 1979, a instancias de «Hierros de Orihuela, Sociedad Anónima», contra «Promotora Mare Nostrum, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Huesca, número 2, en reclamación de 210.599 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 28 de noviembre del año en curso y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.
- 3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta

- 1.º Finca rústica, o sea 14 tahúllas, Hoya del Cura, en la partida de La Vibra, del término de Muchamiel. Finca número 2.218 de Muchamiel.
Se valora en la suma de 600.000 pesetas.
- 2.º Rústica, o sea 14 tahúllas y dos cavas de tierra secaná, plantada y campo, situada en la partida de La Vibra, término de Muchamiel. Finca número 5.632 de Muchamiel.
Se valora en la suma de 200.000 pesetas.
- 3.º Finca rústica, o sea ocho tahúllas de tierra secaná, con algún árbol, sita en partida La Vibra, de Muchamiel. Finca número 1.187 de Muchamiel.
Valorada en 350.000 pesetas.
- 4.º Rústica de 11 tahúllas de tierra secaná, plantada y campo, en la partida de La Vibra, término de Muchamiel. Finca 3.357 de Muchamiel.
Valorada en 400.000 pesetas.
- 5.º Rústica. Parcela de terreno en el término de Muchamiel, partida de La Vibra, que mide una hectárea 44 áreas y 12 centiáreas. Finca 10.466 de Muchamiel.
Valorada en 400.000 pesetas.
- 6.º Rústica de 11 tahúllas, tierra secaná y campo, en el término de Muchamiel. Finca 8.460 de Muchamiel.
Valorada en 400.000 pesetas.
- 7.º Rústica trozo de tierra inculco en la partida de La Vibra, del término de Muchamiel. Finca número 8.609 de Muchamiel.
Se valora en 1.200.000 pesetas.
- 8.º Rústica. Finca sita en los términos de Muchamiel y Alicante, en parte secaná y campo con algunos árboles, y en parte de monte atravesada por un barranco en la que se encuentran las partidas de La Vibra, Boter, Rincón del Cura, así como

finca conocida por el nombre de la Hoya del Cura. En el interior de la finca existe una casa de unos 800 metros cuadrados con aljibe y una era de 300 metros cuadrados. Consta al folio 79, libro 970 de Muchamiel, finca número 59.369 y al folio 227 del libro 154 de Alicante, finca número 11.155.

Se valora en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.500-3.

*

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 174/80, por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la Entidad vecina de San Vicente del Raspeig «Creaciones P. Z., Sociedad Anónima», y se ha señalado para la Junta general de acreedores el día treinta y uno de octubre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por medio del presente se cita a todos los acreedores del suspenso a dicha Junta.

Dado en Alicante a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—5.791-3.

*

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 574/79, a instancia del «Banco Alcantino de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal Albert, contra don José Mansilla Saiz, en reclamación de pesetas 275.672 de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, señalándose a tal fin el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberán consignarse previamente por los postores una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio de la tasación de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.
- 2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.
- 3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.
- 4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos; las cargas y gravámenes de crédito al actor anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción.

Bienes objeto de la subasta

Unico.—Piso 4.º del número 2 de policía de la calle Pintor Lorenzo Casanova, de Alicante, que tiene una superficie de 196,37 metros cuadrados. Inscrita al li-

bro 159, finca 9.624, sección 2.ª, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—5.661-3.

ALMERIA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 157/79, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados que se dirán, por don Juan López Escobar y su esposa, doña Dolores González Robles; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y bajo las condiciones que se dirán, los siguientes bienes hipotecados:

«Almacén para recolección y clasificación de frutos y hortalizas, compuesto de una nave rectangular de veinte metros por cincuenta y cuatro metros, que hacen una superficie de mil ochenta metros cuadrados. Dispone de la fachada principal de un muelle cubierto para carga y descarga, con cinco puertas metálicas de corredera. Dispone de una oficina y dos cuartos de aseo, construido sobre una parcela de tierra de riego con veinticinco minutos de la fuente de Pechina y trece minutos en tanda del río Andrax, situada en la vega de Pechina, pago nombrado del Marqués, sitio de La Cañada, término de Pechina, con una superficie de veintidós áreas siete centiáreas ochenta y dos decímetros. Linda: Norte, don Julio Gómez Abad; Sur, herederos de Francisco Sánchez; Este, camino de Pechina a Viator, y Oeste, don José Morales Felices.»

Registro: Folio 178, tomo 1.333, libro 51, finca 21.978, inscripción segunda.

Título: Escritura de declaración de obra nueva, otorgada ante el Notario de Níjar don Ramón Alonso Hernández, el 14 de mayo de 1974, habiendo adquirido la parcela, que está edificada, por compra a don Constantino Gómez Abad, en escritura ante el Notario de esta capital don José Barrasa Gutiérrez, el 25 de octubre de 1973. Libre de cargas.

Para la celebración de dicha primera subasta se han señalado las diez horas del día 21 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

- 1.º Que la referida finca sale a subasta pública, por primera vez, por el tipo pactado al efecto, o sea, por la cantidad de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
- 2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad expresada en el apartado anterior.
- 3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.
- 4.º Que la certificación, que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, en horas de despacho.

Dado en Almería a 23 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.884-E.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, sito en la avenida Lluís Companys, números 1 al 5, 4.ª planta, se sigue expediente número 1.166 del año 1979, para obtener la declaración de fallecimiento legal de don Ramón Terán Gómez, hijo de Enrique y Dominga, natural de Santander, teniendo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, avenida de José Antonio, número 408, piso 4.º, puerta 2.ª, y del que se tuvieron las últimas noticias en 6 de mayo de 1969 en que abandonó el hogar conyugal, fecha en la que debe entenderse ocurrió el fallecimiento del mismo, y cual expediente se tramita a instancia de su esposa, doña Dolores Martínez Viscarolasaga.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—5.674-3. 1.ª 1-10-1980

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Barcelona, accidentalmente,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 617/80-V, promovidos por «Financiera Banif, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra doña Mercedes Cañellas Gómez, en reclamación de 6.162.716 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el re-

mate 6.162.716 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura del deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana. Número seis, piso segundo, puerta segunda, de la calle sita en esta ciudad, calle Ganduxer, número ciento treinta y nueve, denominada "Edificio Delfin", de superficie ciento veintinueve metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo principal, comedor-sala de estar con salida a una terraza que mide seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo para servicio, cocina, pasillo, distribuidor, vestíbulo de servicio y galería con lavadero; asimismo le corresponde en la planta sótano un cuarto trastero señalado con el número seis y la parte proporcional del garaje, con una superficie, entre ambos, de dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, entrando, Sur, con caja y rellano de la escalera, patinaje de ascensor y montacargas y rellano de servicio; a la izquierda, Oeste, con finca de don Carlos Geli, a través de galería con lavadero y pared de fachada, intermediando el hueco de la terraza del piso principal y patio de la portería; a la derecha, Este, con la calle Ganduxer, a través de pared y fachada y de su terraza, y al fondo, Norte, con finca de doña Concepción Puig Gros, a través de pared de fachada, intermediando el hueco del jardín de la indicada planta principal. Coeficiente: 7,30 por 100. Inscrita en el tomo 404, libro 404 de San Gervasio, folio 150, finca número 17.694, inscripción primera.»

Barcelona, veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario.—5.790-3.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.262 de 1980, promovido por «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Juan Badía Costart, contra don Jaime Pregonas Sola, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 2.625.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Finca o terreno edificado, de superficie cuatro mil trescientas sesenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, situado en término de Vallbona, partida "Cabaña". Está atravesada de Este a Oeste por la línea de los ferrocarriles catalanes. En ella está construido un edificio-chalé de doscientos cuarenta metros cuadrados, rodeado de jardín, con una piscina, de una sola planta y cubierto de rejillas, que se compone de comedor, sala de estar, cocina, baño y cinco dormitorios, y además un edificio también de una planta, de sesenta y seis metros cuadrados, destinado a vivienda de portero. La total finca linda: Norte, con herederos de Bartolomé Ferrer Crixell y José Flo Escudé; al Este, parte con doña Mercedes Solá Travé; por razón de finca segregada de la que se describe, y parte con Juan Tarafá, antes José Tarafá; al Sur, parte con línea de los ferrocarriles catalanes y, mediante ella, con doña Mercedes Solá Travé y parte con herederos de Silvestre Vallés, mediante camino de la tercera, y al Oeste, con Francisco Sabaté. La escritura de caucionamiento hipotecario fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al folio 78 vuelto del tomo 734 del archivo, libro 15 de Vallbona, finca número 566, inscripción 6.ª, de 11 de octubre de 1875.»

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1980.—El Secretario.—J. R. de la Rubia.—5.685-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 763-80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Edificaciones Adriano, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, 480.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate; excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte

del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

«Veinticuatro.—Piso ático, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, calle Juan Valera, sin número, de superficie treinta y siete metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, tiene como anexo el derecho de uso exclusivo de una terraza de propiedad común. Linda: frente, parte rellano, parte puerta primera de esta misma planta, parte patio mancomunado; derecha, entrando, parte rellano, parte puerta tercera de esta misma planta; izquierda, parte patio mancomunado, parte otra finca de «Edificaciones Adriano, S. A.»; fondo, mediante la terraza anexa, proyección vertical de la calle Juan Valera; debajo, planta cuarta, puerta segunda; encima, cubierta del edificio.»

Coefficiente: 2,610 por 100. Finca 41.905.

Barcelona, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—12.888-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 533-80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Aristides García López y doña María Encarnación López Gómez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, 800.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja solamente, con patio a todo su alrededor, situada en Santa María de Barberá, con frente a la calle Bellavista, número 22, antes plaza del Triángulo, formando chaflán con el pasaje del Parque. La superficie edificada es de 72 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio jardín. Construida sobre una porción de terreno edificable de 303 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.023 palmos 73 centésimas de palmo, todos cuadrados. Linda: al frente, en línea de 15,50 metros, con la plaza del Triángulo, y en línea de 3,80 metros, con el chaflán formado por dicha plaza y el pasaje del Parque; a la izquierda, entrando, en línea de 16,10 metros, con el citado pasaje; a la derecha, en línea de 18,85 metros, y al fondo, en línea de 14,10 metros, con solares números 405 y 399, respectivamente, ambos de igual procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1800, libro 106 de Santa María de Barberá, folio 173, finca 5.200, inscripción segunda.

Barcelona, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—12.889-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358-80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Ramón Lladó Vallés y doña Rosario Reyes Muñoz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, 980.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Local número 47, vivienda planta novena, puerta 3, tipo E, del portal número 2, que forma parte de la casa sita en esta ciudad (Reus), paraje conocido por «Urbanización Estela», en la avenida San Bernardo Calbó, sin número, esquina a la calle Costa Dorada, de superficie útil y construida, respectivamente, de 81 metros 6 decímetros cuadrados, y 102 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendadero. Linda: frente, rellano distribuidor, vivienda tipo D de su misma planta y portal y patio interior; fondo, con patio exterior y vivienda tipo F de su misma planta del portal número 33; derecha, entrando, con patio exterior y vivienda tipo D de su misma planta y portal, y por la izquierda, entrando, con finca de «Zafer, S. A.».

Inscrita al tomo 1.571, libro 516, folio 175, finca número 26.178, inscripción segunda.

Barcelona, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—12.890-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 584 de 1979, por «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra «Hotel Portocristo, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 31 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dieciséis millones de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Suerte de tierra procedente del predio rústico denominado Torrenueva, situada en el partido o sitio que lleva el mismo nombre, en el término municipal de Mijas; linderos: por el Norte y por el Oeste, con tierras que fueron de don Eduardo Ortega y Gasset y hoy pertenecientes a don Antonio y don José Rivera García; por el Este, con el resto de la finca principal que segrega, y por el Sur, con la zona marítimo-terrestre; y mide una extensión superficial de dos hectáreas. Esta finca está atravesada en su parte Sur por la carretera general de Cádiz a Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 434 del archivo, libro 93 de Mijas, folio 144, finca 6.031, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1980.—El Juez, J. Poch Serrats.—El Secretario, R. Foncillas.—5.618-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 417 de 1978-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y dos lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por «Construcciones J. B. García-Jordana, Sociedad Anónima», siguientes:

Primer lote: Sótanos. De la casa sita en Ripollet, rambla de San Jorge, 98; su superficie es de 413 metros 71 decímetros cuadrados. Están situados en la planta de debajo de la planta baja, y lindan: por el frente, con el subsuelo de la rambla de San Jorge; por la derecha, mirando desde dicho frente, con finca de los señores Mondón, Aragónés y Furné; por la izquierda, con el chaflán que forma dicha rambla con la calle Covadonga, y por detrás, con finca de dichos señores Mondón, Aragónés y Furné.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.849, libro 105 de Ripollet, folio 65, finca número 5.129, inscripción primera.

Segundo lote: Almacén. Sito en la planta baja de la casa sin número todavía, a 22 metros de la rambla de San Jorge, de Ripollet, de superficie 165 metros 27 decímetros cuadrados; linda: por el frente, con la referida calle de Covadonga; por la derecha, entrando, con la propia de la misma Sociedad «Construcciones J. B. García-Jordana, S. A.»; por la izquierda, con finca de «Construcciones Bojor, Sociedad Anónima», y por detrás, con finca también de la Sociedad «Construcciones J. B. García-Jordana, S. A.», antes señores Aragónés, Furnés y Mondón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.882, libro 110 de Ripollet, folio 231, finca número 5.423, inscripción primera.

Valoradas dichas fincas en las escrituras de constitución de hipoteca en las sumas de 3.000.000 de pesetas y 1.000.000 de pesetas, respectivamente; habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 11 de noviembre próximo, y hora de las once, previniéndose: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que

servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.852-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.123 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Apeles López Fuste, vecino de San Juan Despi, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 350.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda entresuelo, puerta 4.ª, de la casa número 27 de la calle España, de San Juan Despi, de 55 metros cuadrados de superficie, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al folio 55, del libro 59 y tomo 959, finca número 3.503, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, y ocupa una superficie de 55 metros cuadrados como se ha dicho anteriormente, y linda: al frente, con la calle España; al fondo, con la vivienda quinta del mis-

mo piso; a la derecha, entrando, con la calle Previsión, y a la izquierda, con la vivienda tercera. Tiene un coeficiente de 2,98 por 100.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1980.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—12.887-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 625/1979, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Consortio Financiero de Barcelona», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Jorge Teixidó Carda y doña Esperanza de Haro Martínez, de esta vecindad, calle Casanova, 56, ático, 2.ª, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por los deudores:

«Vivienda en la planta novena del edificio; o sea, el piso ático, puerta segunda, de la casa número 56 de la calle Casanova de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillos, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, lavadero con galería, una terraza, de forma irregular, recayente a la calle de Casanova, y una terraza-balcón con el chaflán formado en su cruce por esta calle y la calle Diputación. Tiene una superficie de ciento veintidós metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden noventa y dos metros veintinueve decímetros cuadrados a la vivienda, trece metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados a la terraza irregular, quince metros cuadrados a la terraza y balcón y un metro ochenta decímetros cuadrados a la galería. Linda: Por el Sur del edificio, con la calle de Casanova, donde tiene terraza irregular, y con el balcón formado en su cruce por dicha calle y la de Diputación, donde tiene la terraza-balcón; por la izquierda, entrando, Oeste, con la casa números 58 y 60 de la calle Casanova, de Manuel Pulido, mediante el piso ático, en parte, con patio de luces; por la derecha, Este, con el piso ático primera, caja de la escalera general y rellano de la misma, por donde tiene entrada, y patio de luces, y por la espalda, Norte, con caja de la escalera general y patio de luces, en cuyo patio tiene la galería; por debajo, el piso séptimo, puerta segunda, y por encima, con departamento de la planta sobreatico, puerta segunda y terrado de vecinos. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de cinco enteros cuarenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta en el tomo 1.536, libro 107, sección 5.ª, folio 16, finca 2.348.

Valorada en la escritura de deudor, a efectos de subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Saló de Víctor Pradera, 1, puerta 1.ª, 4.º piso, el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran al tipo de la subasta, 75 por 100 de valoración de la finca, y pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del

Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose, acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere a la misma, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—5.686-16.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 594 de 1978-P, penden autos, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Miguel Roger Pascual y doña Mercedes Diaz Ribot, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad de ochocientas mil pesetas, precio en que está tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Urbana.—Novena finca horizontal. La vivienda de la primera puerta del cuarto piso del edificio sito en esta ciudad de Calella, calle San Juan, número cincuenta y dos. Ocupa una superficie útil de setenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano y caja de la escalera, por donde

tiene su entrada, y con la vivienda de la segunda puerta del mismo piso; por la derecha, entrando, con finca de los consortes Pablo Bosch y Francisca Raig; por la izquierda, casa de Buenaventura Pedemonte Roqueta y con un patio interior de luces, y por la espalda, vuelo de la calle San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 570, libro 68 de Calella, folio 13, finca número 5.550, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1980.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—12.786-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 600 de 1976-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga acogida al beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra don Miguel Rodríguez Giner y doña Josefina Pérez Mellinas, en reclamación de 427.121.84 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 420.000 pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento cuarenta y nueve.—Piso segundo, puerta segunda, sito en las plantas tercera y cuarta alta del bloque de viviendas, con frente a la calle Poesía, números uno al quince, y a la de Angel Marqués, números catorce y dieciocho, se compone de dos plantas comunicadas entre sí mediante escalera interior; consta la primera planta de recibidor, cocina, comedor y lavadero, y la segunda planta, de tres dormitorios y cuarto de aseo; ocupa un total de superficie útil de cincuenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al frente, en la

planta primera, con puerta de entrada y pasillo, y en la planta segunda, con la proyección vertical de la zona de aparcamiento; a la derecha, entrando, con el piso primero, puerta segunda, y por encima, con la cubierta del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 995 del archivo, libro 294 de Horta, folio 241, finca número 14.319, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1980.—El Magistrado - Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—12.891-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 745 de 1978 (Sección AN.), promovidos por don José María Puig Tapias, representada por el Procurador don Francisco Sonsona Lalnolda, contra don Miguel y don José Martín Gómez, en reclamación de 1.330.320 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 2.197.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de noviembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Local-taller de la planta semisótanos de la casa sita en San Celoni, calle Pittarra, ocho, que consta de una sola nave con aseo, que mide ciento ochenta metros cuadrados, con patio descubierta y sin edificar de setenta metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con la calle Pittarra; derecha, entrando, con solar de Pedro Tarridas; detrás, con finca de Carmen Prat y Fernando y José Catarina; por la izquierda, con calle Aribá; abajo con el suelo, y arriba, con finca dos en parte. En relación al total valor del inmueble le corresponde un coeficiente de cincuenta enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, inscripción número 2, al tomo 670, folio 40, libro 56 de San Celoni, finca número 4.683.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.617-C.

BETANZOS

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que, a instancia de doña Felicia Montero Rodríguez hoy se ha incoado, con el número 89/80, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Montero Suárez, nacido en Mayanca-Oleiros el 6 de abril de 1907, hijo de Ramón y Concepción, casado, que se ausentó de Carnedo, Sada, para Venezuela a mediados del año 1959, sin que a partir de 1960 se tuvieran noticias suyas.

Betanzos, 29 de abril de 1980.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—11.614-C. 1.ª 1-10-1980

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 813/80, se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Martín Garay Bernaola y esposa, doña Rosa Echevarría Acha, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Vivienda izquierda, según su posición por la caja de escaleras principal de la planta alta cuarta o piso tercero, que forma parte integrante de la casa de vecindad señalada con el número 19, hoy 18, del Campo de Volatín, de esta villa de Bilbao, que consta de semisótano y ocho plantas altas más.

Inscrita en el tomo 2.103, libro 1.184 de Bilbao, folio 190, finca 41.918-A, inscripción primera.

Su tipo de subasta, pactado en escritura de constitución de hipoteca fue de pesetas 14.373.000, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Lote segundo.—Chalé denominado "Villa María", construido sobre porción de terreno de 2.012 metros cuadrados de las heredades llamadas "Solabarrunagosi" y "Solabarruchiui", radica en Baquio, y

linda: al Este, con la carretera provincial que la separa del resto de dichas heredades: al Norte, con otro trozo de las mismas, perteneciente a don Domingo Laucirica; Sur, con propiedad de don Vicente Abio, y Oeste, con propiedad de don Antonio Goitia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica, en su tomo 8, libro 1 de Baquio, folio 222, finca número 68, inscripción quinta.

Su tipo de subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca fue de 11.627.000 pesetas y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Bilbao, 11 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.886-E.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 612/80, a instancia de don Adolfo Muro Díez y otro, contra don Santiago Domínguez Ontoria y otro, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 26 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, entrando al piso primero, de la casa señalada con el número 4 del conjunto denominado "Iturrichu", en el barrio de Elexalde, de Górliz.

Valorada para esta primera subasta en 1.750.000 pesetas.

Local destinado a garaje, señalado con el número 1, de la casa de doble vecindad señalada como portal número 3 o bloque C del mismo conjunto y jurisdicción municipal de Górliz.

Valorado para esta primera subasta en 200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.711-3.

GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 37 de 1980, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús García Campos, en nombre de «Financiaciones Generales del Cantábrico, S. A.» (FICANSA), contra don Amador García Amado y doña María Delfina Álvarez González, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y tér-

mino de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Vivienda número 4 o piso primero izquierda, subiendo por la escalera, sita en la planta segunda, de la casa señalada con el número 17 de la calle Núñez de Balboa, en esta población; ocupa una superficie útil de 66,45 metros cuadrados. Linda: Al frente, vivienda derecha de esta misma planta, rellano, hueco de escaleras y patio de luces; derecha entrando, calle Núñez de Balboa; izquierda y fondo, don León Díaz Serrano. Inscrita al tomo 246 de Gijón, número 2, folio 120, finca 17.474, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de licitación será de 1.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—11.776-C.

GUADALAJARA

Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Guadalajara, a instancia del Procurador don Miguel Francisco Roa Cámara, en nombre de don Cándido Sainz Sainz, vecino de Villacarriedo (Santander), contra la «Compañía de Seguros DAPA» y otros, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios, se emplaza por segunda y última vez a los demandados herederos desconocidos de don José Luis Quintana Gómez, de don Luis María Aller Nalda y de doña María Alicia Aller Nalda, fallecidos en accidente de circulación el 28 de abril de 1978, ocurrido en el kilómetro 91 de la carretera N-II, término de Gajanejos, a quienes ha sido acusada la rebeldía, para que dentro del término de ocho días comparezcan en dichos autos, personándose en forma en ellos, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía y parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Guadalajara, 29 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 5.712-3.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de «Consorcio Financiero de Barcelona, S. A.», representada por la Procuradora doña María Luisa Tamburini Serrra, contra los bienes especialmente hipotecados por don Luis Rodilla Sabater y doña Manuela Martínez Urban, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura hipotecaria, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 4. Piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa número 40 de la avenida de Tomás Giménez, de esta ciudad. Consiste de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y recibidor. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Al frente, Sur, con la calle Floridablanca; al Norte, con patio de luces, escalera y la vivienda 2.ª del mismo piso; al Este, con la vivienda 2.ª, y al Oeste, con finca de que procede. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet en el tomo 1.010, libro 361 de Hospitalet, folio 118, finca número 23.568, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

2. Entidad número 1. Tienda 1.ª, sita en la planta semisótanos de la casa número 33 de la calle General Manso, del término municipal de Hospitalet. Destinada a local comercial. Mide la superficie de 60 metros cuadrados aproximadamente, y linda por su frente, entrando, con la calle del General Manso y el Chaflán que dicha calle forma con la avenida Tomás Giménez; por la izquierda, con vestíbulo de entrada a la escalera general del edificio; por la derecha, con la avenida Tomás Giménez, y por el fondo o espalda, con la tienda segunda. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros por ciento, cuyo solar ocupa una superficie de 290,95 metros cuadrados y lo adquirió la Compañía «Baroval, S. A.», por compra efectuada el día 6 de diciembre de 1971. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, en el tomo 708, libro 37, folio 59, finca número 4.652, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas.

3. Departamento número 1. Tienda sita en la planta baja de la casa número 25 de la calle Antigua Travesera, del término de la ciudad de Hospitalet; se compone de un local con cuarto de aseo. Mide la superficie de 53 metros cuadrados aproximadamente, y linda: por su frente, entrando, con la calle Antigua Travesera; por la derecha, entrando, con el vestíbulo de entrada a la escalera general del edificio y hueco de la misma; por la izquierda, con resto de la finca de que procede, y por el fondo o espalda, con hueco de la escalera y la vivienda bajos segunda. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de cuatro enteros treinta y cinco centésimas

por ciento, cuyo solar ocupa una superficie de 331,76 metros cuadrados y lo adquirió la expresada Sociedad por compra efectuada el 4 de julio de 1969. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat en el tomo 538, libro 538, folio 208, finca número 45.366, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas.

Hospitalet, 1 de septiembre de 1980.—El Secretario.—5.664-16.

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés (con beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por Hans Rudolf Richter y Alice Cyselda Barbosa, por medio del presente se hace saber: que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración de los bienes.

3.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

«Número ocho.—Departamento piso octavo, puerta única, situado en la octava planta del edificio que, como componente principal, constituye la finca urbana sita en el paseo Panorámico, sin número, urbanización «Bellamar», del término municipal de Castelfelers, tiene su entrada por un camino, elemento común de la finca, situado en la parte Norte de ella, teniendo también acceso a otro camino particular de la finca, situado en la parte Sur de la misma. El departamento que está destinado a vivienda tiene una superficie útil de unos ciento setenta metros cuadrados, incluida la de setenta metros cuadrados, aproximadamente, ocupada por una terraza, que es cubierta en la planta séptima, y cuyo uso y disfrute es privativo del departamento que se describe, estando compuesto de comedor-sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, y linda: al Norte, frente del departamento, con elementos comunes de la finca, y ellos mediante en zona verde; al Este, izquierda, entrando del departamento, también con elementos comunes, y mediante ellos, con el paseo Panorámico; al Sur, espalda del departamento, igualmente con elementos comunes, y mediante ellos, con resto de la finca de que procede; al Oeste, derecha del departamento, también con elementos comunes, y mediante ellos, con urbanización «Poal»; por arriba, con el departamento número nueve, y por abajo, parte con el departamento número siete y en parte con el

solar. Tiene asignado el coeficiente del diez por ciento. La finca ha sido valorada en la escritura de hipoteca en dos millones cien mil pesetas.

Hospitalet, 9 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.898-E.

HUESCA

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente edicto hago saber. Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/79, a instancia del Procurador don Fernando Coarasa Gasós, en representación de la Entidad «Banco Popular Español, S. A.», contra don Alfonso Buil Anies, se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Departamento número 1. Sótanos, local comercial, superficie de 133,24 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, «Construcciones Cinca, S. A.»; izquierda, paseo Ramón y Cajal, y al fondo, Ramón Sanclemente. Inscripción: Tomo 1.418, libro 150, folio 87, finca 9.960.

Sirvió de tipo para la segunda subasta 7.500.000 pesetas.

2. Departamento número 2. Local comercial en planta baja, tiene una superficie, en virtud de anteriores segregaciones realizadas, de 233,27 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, rampa de acceso al sótano; izquierda, patio de la casa, y fondo, Mutua General. Cuota, 2,41 por 100. Inscripción: Libro 150, folio 99, finca 9.961, tomo 1.418.

Forman parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca, con dos entradas, una por Ramón y Cajal, 29, y otra por Arnal Cervero, 1, descrita globalmente en el Registro al libro 118, folio 45, finca 8.424.

Sirvió de tipo para la segunda subasta 3.750.000 pesetas.

3. Apartamento número 1-A. Local de negocio en planta baja, digo, en planta cero, a la derecha, entrando, a la casa de que forma parte. Superficie de 170,81 metros cuadrados con sótano (éste de 253,50 metros cuadrados). Linderos: Por la derecha, entrando, carretera de Barbastro; izquierda, puerta de entrada a la casa, y espalda, finca de Angel Escartín. Cuota: 14 por 100. Inscripción: Libro 195, folio 191, finca 15.461, tomo 1.514.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca en el paseo Lucas Mallada, número 2.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Ramiro Soláns Castro.—El Secretario, Teodoro Estallo Pueyo.—11.574-C.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Juez de Primera Instancia de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 50 de 1980, se sigue por don Aquiles Rodríguez Acosta, mayor de edad, casado, incapacitado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Convento, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Francisco Rodríguez Betancor, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 23 de diciembre de 1901, y vecino que fue de esta ciudad, donde desapareció en el mes de julio de 1936, cuando ostentaba el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad, sin que se hayan tenido más noticias suyas desde entonces.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los Llanos de Aridane, 22 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario accidental. 11.606-C. 1.º 1-10-1980

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 871/80 se tramitan autos incidentales de pobreza a instancia de doña Secundina Angela de Pablo Sirvente, representada de oficio por la Procuradora señora García Gutiérrez, con don José Deibe Sebastián y el señor Abogado del Estado, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado conferir traslado al demandado, emplazándole para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndose constar que las copias de la demanda y documento presentado se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don José Deibe Sebastián expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—12.899-E.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 154-80, a instancia de Mutualidad de la Previsión, contra don Antonio Romero Peláez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de noviembre de 1980, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, que asciende a la suma de 220.555 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«En Málaga.—Finca número once. Piso tercero de la derecha, puerta sexta, subiendo por la escalera primera o la derecha entrando, situado en la planta tercera del edificio señalado con el número cinco de la calle de Martínez Campos, de Málaga, con entrada independiente por la escalera de acceso; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza o solano, cubierta al fondo del patio de luces abierto en la fachada. Tiene una superficie construida de setenta metros cuadrados, y útil de cincuenta y nueve metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con patio de luces interior, y por la izquierda, con patio de luces abierto y fachada con la vivienda puerta once (finca número treinta) de la escalera segunda o de la izquierda entrando; fondo, con el edificio número cuatro de la calle de Pinzón, y por la espalda, entrando, con rellano y caja de escalera. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece y se le asigna un valor en relación con el total de dicho inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en el condominio, de un entero seiscientos noventa y tres milésimas por ciento.»

Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 752, folio 72, finca número 8.335, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 220.555 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1980. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—11.604-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 915/1978-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de la Entidad «Mallas Metálicas, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra la Entidad «Ibarrola y Díez, S. L.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía de 13.860.000 pesetas); se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Una tierra en el término municipal de Torres de la Alameda, a los sitios llamados «La Ballestería» y la «Ladera del Calvario». Adopta la forma de un polígono irregular con una superficie total de 16.627 metros con 33 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de doña Juana Vega López-Soldado; al Sur, con camino de Loeches; al Este, con fincas de Manuel Leal y herederos de doña Isabel López-Soldado, y al Oeste, con fincas de doña Juana Vega López-Soldado. Dentro del perímetro de esta finca existe lo siguiente: Una nave de estructura metálica y fábrica de ladrillo, de forma rectangular, con las siguientes dimensiones: Largo aproximado de 65 metros y ancho aproximado de 42 metros. En esta nave se encuentran o está distribuida en las siguientes dependencias: Oficina, comedor para personal, cuarto almacén de repuestos, sala de máquinas, secadero, horno tipo «Hoffmann», de 53 metros de longitud y 10 de anchura, con capacidad para 22 cámaras y 8.000 huecos dobles (ladrillos) cada una; cuarto de motores y muelle de carga. Junto a esta nave existe adosada, al Este, otra edificación para taller; una nave para tender ladrillo con los lavabos y ducha para el personal y un transformador con capacidad actual para 350 caveas. Independientemente de la nave expresada existen también en la finca dos depósitos de fuel-oil, subterráneos, con capacidad para 50.000 kilogramos cada uno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Alcalá de Henares, Sección Torres, al tomo 2.750, libro 72, folio 19, finca 5.421, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 31 de octubre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de 12.000.000 de pesetas, que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calilad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—11.579-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en la pieza cuarta de la quiebra voluntaria de la Entidad «Cortes Siderúrgicos, S. A.», domiciliada en Fuenlabrada (Madrid), que se tramita en este Juzgado con el número 1.166 de 1979; he acordado por providencia de esta fecha, hasta el día 11 de noviembre próximo, el término dentro del cual deberán los acreedores de dicha Entidad presentar a los síndicos de dicha quiebra don Pedro Puche Baró, don Carlos Cuenca Perona y don Cruz Rodríguez Parrilla, los títulos justificativos de sus créditos.

Y he señalado para la celebración de la Junta de acreedores, para el examen y el reconocimiento de los créditos, el día 25 del mismo mes de noviembre próximo y hora de las dieciséis, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los acreedores de la quiebra, a los fines indicados, se libra el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.613-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario número 99 de 1980, promovido por el Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Compañía «Industrial de Servicios, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«Explotación industrial destinada a lavandería, situada en la calle 18 de Julio, de la localidad de Doctoral, en el pago de Sardina, término municipal de Santa Lucía. Se compone de depuradora de aguas y depósito de almacenamiento de aguas con una capacidad para doscientos

cincuenta mil litros, sito en la parcela componente letra b, y de una edificación que consta de planta baja, donde se encuentran las oficinas, aseos para personal masculino y femenino, almacén, muelle de carga y descarga, sala de calderas y servicios, y amplia nave donde se ubican las maquinarias propias de la industria; entreplanta, destinada a viviendas, conteniendo dos, compuestas, respectivamente, de salón-comedor, cocina, tres dormitorios y baño, y salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños, y planta alta donde se encuentran tolvas de carga a las lavadoras y maquinaria auxiliar. Esta edificación está construida sobre la parcela letra a, ocupando una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cinco metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. La explotación está compuesta de las dos siguientes parcelas:

a) Parcela de terreno en el indicado sitio, que ocupa una extensión superficial de mil seiscientos treinta y tres metros y diecinueve decímetros cuadrados, y linda: al Sur, calle 18 de Julio, o sea, carretera que de Sardina conduce al Doctoral, por la orilla; Norte, finca de los señores Fabelo Arbelo y almacén de don Luis Fabelo Arbelo, y Oeste, estanque de don Luis y don José Fabelo Arbelo.

b) Parcela de terreno en el mismo sitio, que ocupa una extensión superficial de mil metros cuadrados, y linda: al Sur, calle 18 de Julio, o sea, carretera que de Sardina conduce al Doctoral, por la orilla, en finca de veinte metros; al Norte, en igual longitud, y Oeste, en línea de cincuenta metros, finca de herederos de don Juan Arbelo Arbelo, y Este, en línea de cincuenta metros, finca de don José y don Luis Fabelo Arbelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Telde al folio 163 del tomo 884 del archivo, libro 88 del Ayuntamiento de Santa Lucía, finca número 7.771, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto toda la maquinaria instalaciones, elementos existentes en el inmueble, en especial los relacionados en las actas de presencia autorizadas por el Notario de Vecindario-Las Palmas, don Vicente Rojas Mateos, con fecha 24 de abril y 9 de julio de 1975, cuyas copias autorizadas obran incorporadas a los autos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 25.905.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Provincia de Gran Canaria» y en un periódico diario de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.710-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.497-78, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Tabletos de Eucaliptos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 76.477.500 pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Gándaras de Carballiño.—De superficie aproximada noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y linda: Norte, carretera al lugar de Carballiño, camino que separa de Bautista Moreira y monte comunal y Manuel Seoane; Sur, camino que separa del monte comunal y Agro de Requeijo; Este, propiedades particulares, hoy propiedad de Teusa; Oeste, camino de servicio, así como las instalaciones industriales que la Sociedad ha construido sobre la finca y que consisten en lo siguiente:

1. Nave principal. Edificio de una sola planta, completamente diáfana, donde están instaladas las principales máquinas y elementos de producción; tiene cuarenta metros de ancho por ciento sesenta y dos metros y medio de largo, lo que hace una superficie aproximada de seis mil quinientos metros cuadrados. La altura en su parte más baja es de cinco metros sesenta centímetros, y en la más alta, de diez metros. Está construida a base de estructura metálica, con cierres laterales de bloque, con revoco por las dos caras y pintura plástica. La cubierta es de urallita y el piso de hormigón vibrado y durentit. Se halla orientada hacia el centro de la finca anteriormente descrita, de Norte a Sur. Tiene entradas por el Sur y por el Oeste. Linda: Norte, finca donde está enclavada y edificio destinado a oficinas; Sur, finca en la que está enclavada; Este, anexo, que se describirá con el número tres y nave de descortezado y astillado; Oeste, finca en la que se halla enclavada.

2. Pabellón de oficinas. Edificio de una sola planta destinado a oficinas, por lo que se halla distribuido en varias salas y despachos. Ocupa una superficie aproximada de doscientos cuatro metros cuadrados, y se halla situado al Noroeste de la nave principal uno, sin solución de continuidad. Linda: Norte, finca descrita anteriormente; Sur, nave principal descrita bajo el número uno y anexo que se describirá a continuación bajo el número tres; Este, finca, y Oeste, finca y nave principal. Tiene entrada por el Oeste y Sur.

3. Anexo. Edificio de una sola planta, adosado a la nave principal por su lado Este, cuya superficie aproximada es de unos ocho metros y medio de ancho por ciento veinte de largo, igual a mil veinte metros cuadrados. Está dividido en varias dependencias, destinadas a calderas, vestuarios, servicios, almacén de colas, almacén general, taller y centro de transformación. Linda: Norte, pabellón de oficinas; Sur, nave que se describirá a continuación: Este, finca, y Oeste, nave principal.

4. Nave de descortezado y astillado. Edificio de una sola planta destinado a dichos menesteres, situado al Sureste de la nave principal, a la cual se halla adosado en parte; tiene veinticinco metros de ancho por sesenta y dos metros y medio de largo, lo que equivale a una superficie aproximada de mil quinientos sesenta y dos metros y medio, siendo su altura idéntica a la de la nave principal. Linda: Norte, anexo antes descrito y finca; Sur, finca; Este, finca, y Oeste, nave principal y finca.

En la descrita finca, y para servir las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazada con carácter permanente por su propietaria la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el acta notarial levantada en Caldas de Reyes el once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario don José Vicente Martínez-Borso López, con el número setecientos sesenta y tres de orden.

La finca hipotecada está inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes (Pontevedra) al tomo 499 del archivo, libro 68 del Ayuntamiento de Valga, folios 22 y 23, finca número 8.496, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de esta subasta, y que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y haciéndose expresa mención de que la hipoteca se extiende por pacto expreso a lo mencionado en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—11.612-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 34 de 1980, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Ibertubo, S. A.», representada por el Procurador señor Tomás y San Román, contra «Riegos de Sevilla, S. A.», cuyo último domicilio lo fue en Sevilla, avenida República Argentina, 52, y hoy en desconocido domicilio, en reclamación por principal y costas de 1.821.110 pesetas; en cuyo procedimiento, con esta fecha y sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de la citada Entidad demandada, se ha decretado el embargo del crédito que ostenta dicha Entidad de don José Carmona Rodríguez, vecino de Ecija y con domicilio en la calle Cervantes, número 17, en cuantía suficiente a cubrir principal y costas antes expresadas y por medio del presente se cita de remate a la Entidad demandada «Riegos Sevilla, Sociedad Anónima», para que en término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—11.605-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalado con el número 1.491-G de 1977 seguidos a instancia de «Financiera de Empresarios, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares

Santiago, contra don Abel Fernández Calderón, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración y por término de veinte días, lo siguiente:

«Local comercial número seis de la urbanización "Las Colinas" con fachada a calle Rincón de Luna, y superficie de cincuenta metros cuadrados, sito en la planta semisótano, al centro de la misma, sito en Algeciras (Cádiz).»

Valorado pericialmente en la suma de 1.200.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 6 de noviembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.708-3.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en dicho Juzgado bajo el número 753 de 1980, a instancia de la Entidad «Parkes Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de María de Molina, 37 bis; se hace saber que por auto dictado en el día de la fecha se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, habiéndose convocado la Junta general de acreedores para el día 11 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital.

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de septiembre de 1980. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.706-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid con el número 733 de 1980, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre de doña Anastasia García Díaz, don Francisco Vara Llanos, don Carlos y don Eusebio de Esteban Tapia y doña María Visitación Tapia Benedo, contra don Alvaro Llorente Martín y doña María del Pilar Martín Migueláñez, sobre reclamación de canti-

dad, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, por quiebra de la anterior, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 10 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

«Finca.—Piso E en la planta cuarta o quinta de construcción de la casa en Madrid-Villaverde, calle del Astillero, número uno, con vuelta al paseo de Alberto Palacio. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con corredor con vuelta sobre el patio y patio de ventilación; derecha, entrando, con piso cuarto F; izquierda, entrando, con finca de don Toribio Esteban Cabero y con patio de ventilación, y espaldal, con la calle del Astillero y piso cuarto F. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Al comedor tiene dos ventanas, al patio de ventilación una y a la calle dos ventanas y un balcón-terraza. Mide sesenta y ocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados.»

Inscrita al folio 237 del tomo 297, y es la finca número 25.738 del Registro de la Propiedad número 16.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 3.100.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 25 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 16 de esta capital, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—11.609-C.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 840/1980 F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Vicente Salvador, don Juan Antonio, don Rafael Beneyto Gandía y doña Amparo Rubio Salcedo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 830.644 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado;

que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Finca nueve.—Local comercial actualmente único de la planta baja o primera. Tiene acceso directo desde la calle, con servicio y sin distribución interior, su superficie es de unos doscientos sesenta y ocho metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, sus linderos son los mismos del total edificio, y además, por su frente, y en el centro, linda también con el zaguán, escalera y ascensor. Tiene asignada una cuota de veintiocho centésimas en relación con el total valor del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 858, libro 100, de Cuart, folio 167, finca número 11.976, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—11.633-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/75, promovidos por doña Amelia Martínez Yaguero y don Alfonso Agelet Pagán, representados por el Procurador señor Padrón Aienza, contra don Roberto Blanco Montejo, sobre reclamación de un crédito hipotecario; se saca a la venta en quiebra, por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca:

Lote.—A) Piso letra A, sito en la planta baja o primera de la casa número uno del edificio sito en Madrid, calle Romero Girón, número tres. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Ocupa una superficie aproximada de noventa y ocho metros veinte decímetros cuadrados. Linda: frente o entrada, en línea quebrada, compuesta de cinco tramos que forman entre sí ángulos rectos, con vuelo sobre zona no edificada del solar escalera de acceso al anteportal, anteportal y portal, por donde tiene su entrada; derecha, en línea recta, con piso letra B de la misma planta de la casa número uno; izquierda, en línea recta, con vuelo sobre zona no edificada del solar, y fondo, en línea quebrada, compuesta de tres tramos que forman entre sí ángulos rectos, con vuelo sobre zona no edificada del solar. Cuota: Le corresponde en el total valor del inmueble un coeficiente de una centésima dos mil novecientos cincuenta y seis digo millonésimas. A este piso le es inherente el trastero señalado con el número de este piso.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.195, libro 284, de la Sección 2.ª, Chamartin, folio 109, finca número 20.163, inscripción primera.

Gravada por 1.000.000 de pesetas intereses correspondientes y 200.000 pesetas para costas y gastos. Tipo para la subasta de 1.372.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 22 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 1.362.000 pesetas, pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 16 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.603-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 854 de 1978-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Felicidad Caballero de Abajo y don Manuel Simón Fouz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargó como de la propiedad de doña Felicidad Caballero de Abajo la siguiente finca:

«Tierra en Cobeña, en la Perdiguera, de tres fanegas, o una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados; linda: al Saliente, Guillermo Duque; Mediodía, Antonio Hernanz y Francisco de Mesa, Poniente, Castora San Martín, hoy Deogracias Bravo, y Norte, herederos de Francisco Rodríguez, hoy Cipriana Moreno, y senda de la Perdiguera.»

Finca número 1.195, folio 236, tomo 25 de Cabañas, anotación letra A, Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta la expresada finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 450.000 pesetas en que ha sido valorada.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma por lo menos igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que reclama el actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 17 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto. El Secretario judicial.—11.618-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de don Luis Eduardo Díaz González, en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados en procedimiento seguido contra don Manuel del Estal Villar y doña Ana María Rodríguez García, y que es el siguiente:

«Piso primero derecha de la casa en Madrid, calle San Isidro Labrador, número siete, situado en la planta primera, sin contar la baja parte derecha de la casa. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de ciento veintidós metros treinta decímetros cuadrados. Linda: al frente calle de su situación, a la que tiene tres huecos; izquierda entrando, piso izquierda de igual planta, rellano y caja de escalera, patio al que tiene tres huecos y otra vez piso izquierda; derecha, medianería de la casa por donde tiene cuatro huecos.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 1.437 del Archivo, libro 628 de la Sección 3.ª, folio 88, finca número 32.758, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1980 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.618-C.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 648-79 de 1979 se siguen autos del 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Francisco García Llamazares, representado por el Procurador señor Ayuso, contra «Fertilizantes Biológicos, S. A.», sobre efectividad préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final

se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de octubre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda. Servirá de tipo de la subasta la suma de 600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Tercera. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Quinta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial de ochenta metros de longitud por doce metros de fondo, siendo por tanto de superficie de novecientos sesenta metros cuadrados, con estructura metálica constituida por veinte columnas de veinte metros, digo de cuatro metros de altura en cada lado, que sostienen las cerchas de la techumbre, sin pilares interiores y techado con chapas de urallita, con vertiente a ambos lados; está construida sobre parcela, al sito Fuente María o Fuente Tapiada, en término municipal de Ontigola, provincia de Toledo. Inscrita al tomo 947 de Ontigola, libro 38, folio 146, finca número 3.443, inscripción quinta, del Registro de Ocaña.

Sobre la finca descrita están instaladas la siguiente maquinaria, incorporada por la Entidad propietaria con carácter permanente al inmueble:

Una máquina amasadora Vibro-Carbel.
Un transportador de tabillitas Tusa.
Una cinta transportadora 4/m. Tusa.
Una cinta transportadora 8/m. Tusa.
Una cinta transportadora 10/m. Tusa.
Una pala cargadora Hatra.
Una mesa clasificadora Tusa.
Una cinta transportadora de 60/m. (segunda mano).

Tasado en la escritura de hipoteca a efectos de esta subasta en 600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado, y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1980.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.— El Secretario.— 11.786-C.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 993 de 1978, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador de los Tribunales don Feliciano García-Recio Yébenes, en nombre y representación de don José Gámez Mena, contra los demandados doña Elvire Albert Leontine Moogart y don Robert de Belsier, con domicilio en Fuengirola, urbanización

«La Ponderosa», chalé denominado «Maison Torenhof», a para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria en cuantía de tres millones de pesetas, más los intereses vencidos a contar del día 1 de abril de 1979, en cuyos autos, y por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de las siguientes fincas propiedad de los referidos demandados:

«Parcela de terreno y casa chalé sita en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de «Doña Bárbara Obregón», y en el lugar conocido por el Lagar de la Condesa. Es la parcela número siete-ocho, de superficie mil ciento noventa y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela número seis; Sur, con conducción de agua de río Verde. Este, calle, y Oeste, arroyo. La casa hotel construida en su centro es de una planta y torre. Construida de ladrillo revocado y enfoscado con cubierta de teja curva. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y nueve metros con ochenta decímetros cuadrados. Consta interiormente: la planta principal, de vestíbulo, estar-comedor, dos salones, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina; la torre, con su escalera de acceso de caracol, consta de un estudio. Dotada de los correspondientes servicios de luz eléctrica, agua corriente y saneamiento.

Parcela de terreno y construcción destinada a restaurante, en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de «Doña Bárbara Obregón», y en el lugar conocido por el Lagar de la Condesa. Es la parcela número ciento dos-A y ciento tres-A, de superficie, la parcela, mil doscientas cincuenta metros cuadrados. Linda: al Norte, conducción de agua de río Verde; Sur, parcela ciento tres-B y ciento dos-B; Este, camino, y Oeste, parcela ciento uno-A. En su interior existe una construcción destinada a restaurante, de una sola planta, construida de ladrillo revocado y enfoscado, con cubierta de teja curva. Tiene una superficie edificada de ciento dieciséis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, más una terraza de ciento cincuenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados. Consta interiormente de local restaurante, servicios y almacén y cocina. Dotada de los servicios de luz eléctrica, agua corriente y saneamiento.»

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, de las siguientes formas: por lo que respecta a la primera finca, al tomo 1.112, libro 156 de Mijas, folio 66, finca número 9.797, inscripción segunda, y por lo que se refiere a la segunda, al tomo 1.112, libro 156 de Mijas, folio 69, finca número 9.799, inscripción segunda.

El precio de licitación para la primera de las fincas es de 3.500.000 pesetas, y la segunda, en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de noviembre, y hora de las once de su mañana, y en la que regirán las siguientes condiciones:

El precio de licitación es el anteriormente indicado, fijado a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca.

Para poder tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor que-

darán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 6 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo. El Secretario.—5.709-3.

MATARÓ

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio, (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 14 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros Laysana, representada por el Procurador señor Fábregas, contra Valentín Fernández Saniago; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 6 del próximo mes de noviembre, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáiz, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 9.222.000 pesetas por la primera finca y de 2.305.500 para la segunda, no admitiéndose postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito, del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas, que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplididos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

1.º «Porción de terreno seco, figura irregular, sito en los términos de Llisá de Vall y de Parets del Vallés, de cabida una hectárea veintiséis áreas noventa y nueve centiáreas, ochenta y cinco decímetros cuadrados, en cuyo terreno existe actualmente una edificación de planta baja con instalaciones adecuadas para cerdas reproductoras, nave de maternidad y engorde, con una superficie de ochocientos veinticinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y una casa de campo de ochocientos metros cuadrados, aproximadamente, destinada a cuadras y compartimiento para ganados en la planta baja y una planta en alto con dos viviendas, anexas a la cual existen dos cuadras «Pandok» para cerdos. Linda: Al Norte y Oeste, con carretera de Barcelona a Ribas, hoy el Norte, parte segregada y vendida de la mayor finca de que procede; al Sur, con Lorenzo Guasch Armadans, hoy finca de don Valentín Fernández Sañtiago; al Este, con don Pedro Aguilá y parte con don Francisco Tintó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, a los tomos 37 y 38, libros 2 de Llisá del Vall y 2 de Parets, folios 20 y 53, fincas números 96 y 113, inscripciones segundas.

2.º «Porción de terreno indivisible, terreno seco, sito en el término municipal de Parets, de cabida de dos áreas cuarenta y siete centiáreas veintisiete miláreas. Linda: Al Norte, con María Vilapríno; al Este, con Miguel Tintó; al Sur, con los hermanos Serrá Capol, y al Oeste, con la carretera de Barcelona a Ribas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 433, libro 23 de Parets, folio 228, finca número 2.280, inscripción primera.

Se hace constar expresamente que las referidas y descritas fincas salen a licitación en dos lotes distintos.

Dado en Mataró a 4 de septiembre de 1980.—Doy fe, el Secretario.—12.820-E.

ORIHUELA

Don Bernardo Penalva Costa, Juez de Distrito y en funciones de Primera Instancia de Orihuela y su partido, por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 472 de 1980, se tramita expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de Amoradí don Antonio Fernández Martínez, en el que se ha dictado providencia con esta fecha, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho señor, quedando intervenidas todas sus operaciones y nombrando interventores a los Peritos mercantiles de esta plaza, don José Guillén González y don Angel Serrano Larrrosa, y al acreedor don José Hurtado Berenguer, vecino de Santa Pola, edificio «La Cala»

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Orihuela a 10 de septiembre de 1980.—El Juez, Bernardo Penalva Costa.—El Secretario.—11.611-C.

PUERTOLLANO

Don Carlos Cezón González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Porras Arias, en nombre de «Envases Metálicos Broquetas Berbes, S. A.», con domicilio en Calahorra, contra don Luis Barrajón Córdoba y su esposa, doña María Dolores Gutiérrez Romero, representados por el Procurador señor García de la Santa, en cuyos autos se ha acordado reproducir la subasta celebrada con fecha 20 de junio último, como consecuencia de no haberse consignado en el plazo fijado por el rematante, señor Barrajón Córdoba, el complemento del precio ofrecido en la misma, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a los demandados y que responden a la siguiente descripción:

Era de emparvar, al sitio Travesía de la Virgen, con 12 aras. Linda: Norte, Lesmes Alañón Moreno; Sur, Juan Francisco Morales Pradas; Este, Enrique Pardo Morena; Oeste, Domingo López Merino. Sobre parte de tal finca existen tres naves industriales que tienen su entrada por la calle Travesía de la Virgen, con 20 metros de largo por cinco de ancho, otras en el fondo con 24 metros de largo por cinco de ancho, y la tercera en el costado izquierdo con 25 metros de longitud por cinco de anchura. Toda la edificación comprende aproximadamente 400 metros cuadrados.

Solar en el sitio Travesía de la Virgen, antes Camino del Pilar, sin número, con 13 metros de fachada por 20 de fondo o 260 metros cuadrados. Linda: derecha, Domingo González; izquierda, Domingo López Merino, y fondo, Luis Barrajón Córdoba.

Dichas fincas se encuentran sitas en el término municipal de Aldea del Rey y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Que para la celebración de la subasta expresada se ha señalado el día 6 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Miguel Servet, 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirva para aquélla, y que es el pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, es decir, 2.601.512 pesetas 64 céntimos para la primera de las fincas descritas, y 642.879 pesetas 47 céntimos para la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puertollano a 5 de septiembre de 1980.—El Juez, Carlos Cezón González. El Secretario, Javier Barrio Montenegro. 5.707-3.

Don Carlos Cezón González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano (Ciudad Real) y de su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Isabel Sánchez Vargas, para la declaración de fallecimiento de su padre, don Eustaquio Raimundo Sánchez Aragón, hijo de Juan y Nicolasa, natural y vecino que fue de Brazatortas (Ciudad Real), de donde se ausentó el 13 de abril de 1939, sin que hasta la fecha se hubieran vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Puertollano a 15 de septiembre de 1980.—El Juez, Carlos Cezón González.—El Secretario, Javier Barrio Montenegro.—5.893-4. 1.ª 1-10-1980

RONDA

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 54 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra don José García-Valdecasas Carrillo y doña María Angustias Escauriazza Fernández de Córdoba, mayores de edad, casados, vecinos de Málaga, con domicilio en Andalucía, número 29, en reclamación de 213.318 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre del presente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil (6.648.000) pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refie-

re la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca número uno.—Vivienda tipo "A-uno", en planta primera, portal número uno, situada a la izquierda subiendo la escalera. Consta de "hall" de entrada, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño principales, uno de servicio y un aseo de invitados, cocina-"office" con lavadero y terraza; comprende una extensión superficial construida de ciento ochenta y cuatro metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda tipo "B-dos", de su planta, caja de ascensor, escalera y rellano; derecha, fachada principal; izquierda, fachada posterior, y fondo, fachada lateral.»

Es la finca registral número 29.342 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 9 de septiembre de 1980.—El Juez Isidoro Montero Peñalver. El Secretario.—11.610-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 600 de 1979, por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Inmobiliaria Lamaro Construcciones S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores acepten como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 800.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Finca que se subasta

Piso segundo, puerta letra D, que es la entidad número 8 en la tercera planta del mismo edificio, destinado a vivienda. Su superficie útil es de 87,18 metros cua-

drados y la construida de 104,39 metros cuadrados. Linda: frente, Este del edificio, con el piso de esta misma planta, puerta letra A, caja de la escalera general y rellano de la escalera general por donde tiene entrada; izquierda, entrando, Sur, con el piso de esta misma planta, puerta C, y con la caja de la escalera ageneral; derecha, Norte, y espaldar; Oeste, con terrenos de dominio público; debajo, con el piso primero, puerta D, y encima, con el piso tercero, puerta D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 833, libro 32 de la Sección 6.ª, folio 248, finca 4.220, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 15 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro - Pulido y López.—El Secretario.—12.897-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de «Autos Romeo, S. A.», sobre imprudencia, contra Eugenio Anaya Rodríguez, en el juicio de faltas número 189/80, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigo para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 14 de octubre próximo y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriessen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residen fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al testigo Agustín Domínguez González expido la presente en Ronda a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—13.505.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Joaquín Walter Nathan, contra Francisco Doña Doña, sobre imprudencia, en el juicio de faltas número 180/79, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar un juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, primera, el día 14 de octubre próximo, y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriessen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciante Joaquín Walter Nathan, expido la presente en Ronda a 21 de septiembre de 1980.—El Secretario, P. H.—13.504-E.